

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C NO. 7-36 PISO 11

JLATO20@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELEFONO 2837014

AVISO DE REMATE

Que por auto del seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021), EL JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. Dentro del proceso **Ejecutivo No. 2007-160** de **ANGELA PATRICIA TIBÁQUIRA GRIJALBA** contra **MOTORES Y COMPRESORES BOGOTA LTA** y **LUIS EDUARDO ORDOÑEZ**; reprograma audiencia y cita a las partes para la diligencia de remate a efectuarse **EL MARTES DOS (02) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LA HORA DE LAS CUATRO Y QUINCE DE LA TARDE (4:00PM).

Se tendrá como postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de remate, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, valor que se consignara previamente.

REMATE, del bien inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

1-. Inmueble ubicado en la avenida calle 3º No 58-19 de Bogotá, identificado con la Matricula Inmobiliaria 050C00210861

TOTAL DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE RELACIONADO: \$340.506.000.00 M/CTE,

La licitación comenzara a la hora y día señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora por los menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes, previa consignación del 40% del total de los mismos en el Banco Agrario de Colombia S. A. en la localidad a órdenes del Juzgado por cuenta del proceso en la sección de depósitos judiciales.

Para efectos del artículo 105 del Código de procedimiento laboral y 450, 452 del Código General del Proceso.

Se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público y visible de la Secretaria del Juzgado por el término legal, y copias auténticas de este se fijaran en tres de los lugares más concurridos del edificio donde funcionan los Juzgados Laborales hoy 19 de octubre de 2021.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Maria Ines Daza Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e585b8443fba51669bb2d9a15e8411ac8d8168544d57189f4200c0fd9758a18**
Documento generado en 21/10/2021 09:49:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**